

Temporal de esta Villa de Com. de la de la Villa y sus
anciano Marqués de Navarra y Com. de la de la Villa y sus
Monasterios, es de los y Villas de Casas, suento de los, la
elección de los y Villas de Casas, de la de la Villa y sus
vill. de la de la Villa de la Villa, para el año de Com.
desde el día de v. Juan próximo pasado hasta el día de Com.
de mill. de los y Villas de Casas, de la de la Villa y sus
Regalia q. como tal Com. de la de la Villa y sus
entodo q. p. todo y quien q. los nombrado, en esta espe-
zan los de los y Villas de Casas, de la de la Villa y sus
de el q. reagan el tiempo de Com. de la de la Villa y sus
actual de los y Villas de Casas, de la de la Villa y sus
atenderan al servicio de ambos Magistros, de la de la Villa y sus
dad de la de la Villa y en todo al desempeño de la obedi-
cion y de la buena de la de la Villa y sus
manda despachar el presente Com. de la de la Villa y sus
sellado con el sello de las Armas y de la de la Villa y sus
impresion de el de la de la Villa y sus

Com. de la de la Villa y sus
Marques de Navarra y Com. de la de la Villa y sus

Por m. de los de la de la Villa y sus
de la de la Villa y sus

